INFORME DE EVALUACION Nº 10/2019
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2019
"CONTRATACION DE EMPRESA DE SEGURO PARA VEHICULOS DEL PRODERS"
ID Nº: 362.934

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de Mayo de 2.019, siendo las 14:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de Abril de 2015, *"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Ministerial Nº 62, de fecha 19 de Enero de 2015"*, integrado por las siguientes personas: **Econ. RODY CENTURION**, en representación de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG, **CHRISTIAN MARECOS**, en representación de la Sub UOC – DINCAP-MAG; **Abg. JUAN EDUARDO ORTIZ**, en representación de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG; **Abg. ALCIDES BENITEZ MENDIETA**, en representación del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS); para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas del llamado de referencia; **para el PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (PRODERS) CONVENIO DE PRÉSTAMO BIRF N° 8316-PY LEY 5239/14,** de la Dirección Nacional De Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.-

Manifestamos que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Carta de Invitación **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2019 (LPN) PRODERS N° 01/2.019,** y ***se encuentra regido por las NORMAS DE ADQUISICIONES DEL BANCO por el método de selección denominado Comparación de Precios en la modalidad de SERVICIOS DE NO CONSULTORÍA",*** y conforme a los nuevos lineamientos del Banco Mundial según Nota de fecha 30/11/2015, se informa que "NO" necesita de una no objeción por ser un procedimiento "EXPOST", por encontrarse fuera de los umbrales de revisión previa conforme a la modalidad *"Bienes y Servicios de No consultoría: > USD 0,5 Millones, y en forma supletoria se regirá por los procedimientos de adjudicación de la Ley 2051/03.-*

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado en fecha 26 de Febrero de 2019, según Memorando Nº 14/2019, luego de la verificación realizada por la Coordinación de Licitación y Compras de la SUOC-DINCAP fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 17 de Mayo del corriente, donde fueron cursadas las invitaciones a las empresas que se detallan a continuación:

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS	80025781-2	6165000/0981-999-565	jyegros@aesaseguros.com.py
ASEGURADORA DEL SUR SA SEGUROS GENERALES (ASUR)	80031893-5	658 8000/0981/690-690	ggeneral@asur.com.py
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A	80002091-0	215086/0971-212535	francisco@asepasa.com.py
GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.	80017124-1	234000 RA	emiranda@general.com.py
LA CONSOLIDADA SA DE SEGUROS	80019838-7	021 417 2000/0981 408 206	info@consolidada.com.py

APERTURA DE SOBRES:

Según Acta de Apertura Nº 10/2019 de fecha 29 de Mayo del corriente, se informa que se han presentado en tiempo y forma, al llamado **"CONTRATACION DE EMPRESA DE SEGURO PARA VEHICULOS DEL PRODERS" ID Nº: 362.934**, las siguientes firmas:

Oferentes	Monto de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Constancia SIPE
ASEGURADORA YACYRETA S.A.	207.930.000.-	10.400.000.-	1548589
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.	204.500.000.-	20.000.000.-	1548419

EVALUACION DE LAS OFERTAS:

Conforme a las *NORMAS DE ADQUISICIONES DEL BANCO por el método de selección denominado COMPARACIÓN DE PRECIOS* en el numeral "3.3 LA LICITACION PUBLICA NACIONAL: *es el método de licitación competitiva que se emplea normalmente en las Contrataciones del sector público en el país del Prestatario, y puede constituir el método más eficiente y económico de adquirir bienes, obras y servicios distintos a los de consultoría cuando, dadas sus características y alcance, no es probable que se atraiga la competencia internacional. Para que el Banco los considere susceptibles de financiamiento con fondos*
provenientes de sus préstamos, estos procedimientos de contratación deben ser revisados y modificados en la medida necesaria para lograr economía, eficiencia, transparencia y compatibilidad general con la Sección I de estas Normas. La LPN puede constituir el método de adquisición preferido cuando no se espera que los licitantes extranjeros manifiesten interés ya sea debido a: a) el tamaño y valor del contrato, b) obras geográficamente dispersas o escalonadas en el curso del tiempo, c) obras que requieren una utilización intensiva de mano de obra, o d) los bienes, obras y servicios distintos a los de consultoría pueden obtenerse o contratarse localmente a precios inferiores a los del mercado internacional. Los procedimientos de la LPN pueden utilizarse también cuando sea evidente que las ventajas de la LPI quedan ampliamente contrarrestadas por la carga administrativa y financiera que ella supone.", por lo que se ha procedido a realizar la apertura y evaluación de ofertas considerando que se han presentado 2 (dos) ofertas, Según Acta de Apertura Nº 10/2019 de fecha 29 de Mayo del corriente.

Sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación, se hace constar lo siguiente:-

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	ASEGURADORA YASYRETA S.A.	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.
a) El Formulario de Oferta (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente (*)	Cumple	Cumple
b) Garantía de Seriedad de la Oferta - Póliza	Presenta Póliza de Seguros Chaco S.A. Nº 22.1508.14686/000 Valido 150 días Gs. 10.400.000 Cumple	Presenta Póliza de Seguros Chaco S.A. Nº 22.1508.14688/000 Valido 152 días Gs. 20.000.000 Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (*).	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta, **Persona Física(*)**	No Aplica	No Aplica
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación deberá acompañar una fotocopia simple de su Cédula de Identidad y una fotocopia autenticada del Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la Oferta y representarlo en los actos de la Licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.(*) **Persona Física.**	No Aplica	No Aplica
f) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* **Persona Jurídica.**	Cumple	Cumple
g) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* **Persona Jurídica.**	Cumple	Cumple

Se realiza la verificación e impresión de los documentos que los oferentes han invocado con su oferta por medio de la constancia SIPE, conforme a la Resolución DNCP 1271/10 del 11 de agosto de 2010 "Por la cual se reglamenta la Nueva Organización y Funcionamiento del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), confirmándose que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las Constancias.-

Analizadas las documentaciones sustanciales de las firmas: ***ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. – ASEPASA y ASEGURADORA YASYRETA S.A.;*** las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por consiguiente son **"OFERTAS EVALUABLES"**.-

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS**"-

Seguidamente y considerando que el sistema de adjudicación del presente llamado es por el **Total**, se selecciona provisoriamente a la oferta de la empresa con el precio más bajo, la misma será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos, como Capacidad Legal, Capacidad Financiera y su Experiencia para cumplir con el Contrato. Si dichas ofertas cumplen sustancialmente con todos los requerimientos serán declaradas calificadas y propuestas para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente; conforme al siguiente Orden:

Firma	Monto
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. - ASEPASA	204.500.000.-

Seguidamente y conforme al Punto **26. ACLARACIONES DE OFERTAS** numeral 26.1 *"Para apoyo en el examen, evaluación y comparación de ofertas, el Contratante podrá, a su discreción, solicitar al Licitante que aclare su oferta, incluyendo los desgloses de los precios en el/la Calendario de Actividades / Lista de Cantidades y demás información que el Contratante requiera. La solicitud de aclaración y la respuesta se harán por escrito o por cable, pero no se solicitará, ofrecerá ni pedirá ninguna modificación de los precios o de los elementos sustanciales de la oferta, excepto según se requiera para confirmar la corrección de errores aritméticos descubiertos por el Contratante en la evaluación de las ofertas en conformidad con la IAL Cláusula 28"* solicitando las siguientes documentaciones:

✓ Según Nota SUOC Nº 157/2019 de fecha 29 de Mayo del corriente, se solicitaron documentos a la firma ***ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. - ASEPASA*** los siguientes:

- **ANALISIS DEL *Inc. "K" que dice... "las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social"; del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-*** "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO A SER APLICADO POR LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO Nº 6121/16 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL INC. K) DEL ARTÍCULO 40º DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS: *para lo cual se solicita Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de No Estar Inscripto.-*

La firma ASEPASA presenta Certificado Nº 224.122, con vencimiento 11 de Junio del corriente.- ***CUMPLE***

- Certificar bajo declaración jurada que no se encuentran con medidas especiales, respecto a cualquier sanción firme aplicada en los últimos 2 años, y vigentes, por parte de la Superintendencia de Seguros, reservándose la Convocante el derecho de constatar su cumplimiento por medios propios.

La firma ASEPASA presenta lo solicitado.- ***CUMPLE***

- Autorización al Contratante para solicitar referencias del Licitante a los bancos; *presentar a través de declaración jurada*

La firma ASEPASA presenta lo solicitado.- ***CUMPLE***

- En caso que intervenga(n) Corredor(es) de Reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar inscripto(s) en el Registro de Corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto, deberán presentar una copia autenticada de la resolución de Inscripción y/o Renovación correspondiente emitida por dicha Autoridad de Control

La firma ASEPASA presenta lo solicitado.- ***CUMPLE***

- Manifestación del Corredor de Reaseguros, con carácter de Declaración Jurada de no haber efectuado durante el último año, operaciones de corretaje cuyas derivaciones hayan sido el incumplimiento de prestaciones previstas en los Contratos de Seguros, y en los que los asegurados hayan sido Reparticiones o Instituciones Estatales. Asimismo, deberán consignar el detalle de las entidades públicas y/o bancos para los cuales realizó propuestas y antecedentes de cumplimiento.

Declaración de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas

La firma ASEPASA presenta lo solicitado.- ***CUMPLE***

- Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, acompañados del número del documento de identidad y cargo que ocupa en la empresa.

La firma ASEPASA presenta lo solicitado.- ***CUMPLE***

Teniendo en cuenta lo expresado la firma ***ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. - ASEPASA,*** cumple con lo solicitado por esta Convocante siendo una **"OFERTA EVALUABLE"**, y se prosigue con la Evaluación del presente llamado.-

El Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en la Carta de Invitación que a continuación se detallan en el Pliego de Bases y Condiciones Sección II. Hoja de Datos de la Licitación.

Descripción del Documento	*ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. - ASEPASA*
CAPACIDAD LEGAL	
Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Esta licitación va dirigida a todas las Compañías de Seguros que obligatoriamente deberán: Tener aprobado planes para dicha modalidad o en su defecto carta-compromiso de registrarla inmediatamente de conformidad al artículo 10, de la Ley Nº 827/96 "De Seguros", en caso de ser adjudicada.	Cumple
Contar con una antigüedad mínima de diez (10) años y experiencia con seguros con el Estado y/o Entidades Privadas	Cumple
Ultima presentación ante la Superintendencia de Seguros del BCP, planilla de declaración jurada con sello de presentación.	Cumple
Certificar bajo declaración jurada que no se encuentran con medidas especiales, respecto a cualquier sanción firme aplicada en los últimos 2 años, y vigentes, por parte de la Superintendencia de Seguros, reservándose la Convocante el derecho de constatar su cumplimiento por medios propios.	Cumple
Importante: la empresa oferente no deberá haber tenido procesos – sumarios abiertos con sentencia de culpabilidad que hayan concluido con amonestación o apercibimiento de la DNCP, en los últimos 3 años	Cumple
EXPERIENCIA	
Contratos y/o facturaciones anteriores de seguro para vehículos, fechado dentro de los últimos tres (3) años equivalentes al 80% de su oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas, ya sean de Instituciones Públicas y/o Privadas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. La fecha de los Contratos y/o facturaciones pueden ser cualquiera siempre que se encuentren dentro de los últimos 3 años. (2016, 2017 y 2018)	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA	
1-Margen de solvencia: *2,50 al 30/06/2018* 2-Calificación de la aseguradora: *Como mínimo de BBB,* 3-Patrimonio propio no comprometido: *10.000.000.000.- (Guaraníes Diez Mil Millones) al 30/06/2018* 4-Fondo de garantía: *Gs. 4.000.000.000.- (Cuatro Mil Millones) al 30/06/2018,* 5-Cantidad de reaseguradores: *3 (tres).* 6-Calificación de Reaseguradores: *A- (Standard & Poor's) o A- de (AM BEST)* 7-Capital y Aporte para Capital Mínimo al cierre de los últimos 5 (CINCO) últimos ejercicios. Junio de 2014 un mínimo de Gs. 15.000.000.000.- Junio de 2015 un mínimo de Gs. 17.000.000.000.- Junio de 2016 un mínimo de Gs. 20.000.000.000.- Junio de 2017 un mínimo de Gs. 22.000.000.000.- Junio de 2018 un mínimo de Gs. 25.000.000.000.-	Cumple
El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 2, 3, 4. El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2 y la presentación de la lista donde consta la inscripción de la reaseguradora ante el órgano rector para el punto 6.	Cumple
Autorización al Contratante para solicitar referencias del Licitante a los bancos; *presentar a través de declaración jurada*	Cumple

Información concerniente a cualquier litigio, en curso o durante los últimos cinco años, en el que el Licitante está involucrado, las partes interesadas y el monto en controversia; *presentar a través de declaración jurada*	Cumple
Copias autenticadas de: Estados Financieros y de Resultados de los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018, acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos con la constancia de su presentación.	Cumple
CAPACIDAD TECNICA	
Antecedentes de la empresa, su experiencia y tradición en el área de lo licitado y otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.	Cumple
Declaración jurada simple de que el modelo de póliza a ser ofertado está inscripto en el Registro Público de Pólizas de Seguros o en su defecto carta-compromiso de registrarla inmediatamente de conformidad al artículo 10, de la Ley Nº 827/96 "De Seguros", en caso de ser adjudicada	Cumple
Declaración jurada simple, que está habilitada legalmente a operar en el ramo objeto de esta Licitación.	Cumple
Constancia de la Visita e Inspección del Riesgo: En caso de que el oferente no realice dicha visita o inspección, deberá presentar con su oferta una declaración jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con toda la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	Cumple
Detalle actualizado del respaldo de las Instituciones Reaseguradoras Intervinientes, debiendo mencionar los nombres o razón social, país de origen, dirección, porcentajes de participación en la asunción del riesgo, y sus calificaciones deberán ser como mínimo: A (Standard & Poor). Este detalle debe incluir y diferenciar a los Reaseguradores que se encuentran comprendidos en sus contratos automáticos de reaseguros, nómina que deberá permanecer invariable hasta la extinción del contrato, salvo causa debidamente justificada, en cuyo caso los que incorporen deberán estar igual o mejor calificados que los salientes, notificando de inmediato de esta situación al asegurado.	Cumple
Los Oferentes deberán presentar Carta de Compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o Bróker inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación.	Cumple
En caso que intervenga(n) Corredor(es) de Reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar inscripto(s) en el Registro de Corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto, deberán presentar una copia autenticada de la resolución de Inscripción y/o Renovación correspondiente emitida por dicha Autoridad de Control	Cumple
Manifestación del Corredor de Reaseguros, con carácter de Declaración Jurada de no haber efectuado durante el último año, operaciones de corretaje cuyas derivaciones hayan sido el incumplimiento de prestaciones previstas en los Contratos de Seguros, y en los que los asegurados hayan sido Reparticiones o Instituciones Estatales. Asimismo, deberán consignar el detalle de las entidades públicas y/o bancos para los cuales realizó propuestas y antecedentes de cumplimiento. Declaración de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas	Cumple
Las modificaciones y/o comunicaciones suplementarias, remitidas por el MAG-DINCAP-PRODERS si las hubiere	Cumple
En caso de que la Oferta sea presentada por un grupo de Aseguradores, deberá contener la manifestación escrita de conformidad para la designación de una compañía piloto, con sus respectivos porcentajes de participación, quién será la encargada de realizar todos los trámites administrativos antes, durante y después de la Adjudicación. Así también, deberá manifestar por escrito, que asumen el compromiso del 100% del seguro en caso de descalificación de alguno de los integrantes del Coaseguro y que en caso de Adjudicación	Cumple
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, acompañados del número del documento de identidad y cargo que ocupa en la empresa.	Cumple
OTROS DOCUMENTOS	
Certificado de Origen Nacional expedido por Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en caso de aplicarse el Margen de preferencia. La no presentación no será motivo de descalificación	Presenta Certificado Nº 51818 Cumple

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Con referencia al **Análisis de precios ofertados**: y teniendo en cuenta la **RESOLUCIÓN DNCP Nº 411/2018:** "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUIA DE ELABORACION DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES 956/2016, 1102/2016, 1173/2016 Y 2151/2016";

VARIACION - ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. - ASEPASA

Item	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida*	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Referencial	Variacion Gs.	Porcentaje Variacion
1	84131503-001	Seguro de vehiculos - Camioneta ISUZU D-MAX 4x4, Mod. 2011, Color Blanco	Unidad	EVENTO	1	6.500.000	6.671.800	(171.800)	(3)
2	84131503-001	Seguro de vehiculos - Camioneta ISUZU D-AMX 4x4, Mod. 2011, Color Blanco	Unidad	EVENTO	1	6.500.000	6.671.800	(171.800)	(3)
3	84131503-001	Seguro de vehiculos - Camioneta ISUZU D-MAX 4x4, Mod. 2011, Color Blanco	Unidad	EVENTO	1	6.500.000	6.671.800	(171.800)	(3)
4	84131503-001	Seguro de vehiculos - Camioneta ISUZU D-MAX 4x4, Mod. 2011, Color Blanco	Unidad	EVENTO	1	6.500.000	6.671.800	(171.800)	(3)
5	84131503-001	Seguro de vehiculos - Camioneta ISUZU D-MAX 4x4, Mod. 2011, Color Blanco	Unidad	EVENTO	1	6.500.000	6.671.800	(171.800)	(3)
6	84131503-001	Seguro de vehiculos - Camioneta ISUZU D-MAX 4x4, Mod. 2011, Color Blanco	Unidad	EVENTO	1	6.500.000	6.671.800	(171.800)	(3)
7	84131503-001	Seguro de vehiculos - Camioneta ISUZU D-MAX 4x4, Mod. 2011, Color Blanco	Unidad	EVENTO	1	6.500.000	6.671.800	(171.800)	(3)
8	84131503-001	Seguro de vehiculos - Camioneta ISUZU D-MAX 4x4, Mod. 2011, Color Blanco	Unidad	EVENTO	1	6.500.000	6.671.800	(171.800)	(3)
9	84131503-001	Seguro de vehiculos - Camioneta ISUZU D-MAX 4x4, Mod. 2011, Color Blanco	Unidad	EVENTO	1	6.500.000	6.671.800	(171.800)	(3)
10	84131503-001	Seguro de vehiculos - Camioneta ISUZU D-MAX 4x4, Mod. 2015, Color Blanco	Unidad	EVENTO	1	7.400.000	7.578.000	(178.000)	(2)
11	84131503-001	Seguro de vehiculos -Camioneta ISUZU D-MAX 4x4, Mod. 2015, Color Blanco	Unidad	EVENTO	1	7.400.000	7.578.000	(178.000)	(2)
12	84131503-001	Seguro de vehiculos - Camioneta ISUZU D-MAX 4x4, Mod. 2015, Color Blanco	Unidad	EVENTO	1	7.400.000	7.578.000	(178.000)	(2)
13	84131503-001	Seguro de vehiculos - Camioneta ISUZU D-MAX 4x4, Mod. 2015, Color Blanco	Unidad	EVENTO	1	7.400.000	7.578.000	(178.000)	(2)
14	84131503-001	Seguro de vehiculos - Camioneta ISUZU D-MAX 4x4, Mod. 2015, Color Blanco	Unidad	EVENTO	1	7.400.000	7.578.000	(178.000)	(2)
15	84131503-001	Seguro de vehiculos - 15 CAMIONETA D/C.MITSUBISHI TRITON 4X4, COLOR BL	Unidad	EVENTO	1	6.450.000	6.504.333	(54.333)	(1)
16	84131503-001	Seguro de vehiculos - CAMIONETA D. CAB. MITSUBISHI TRITON 4X4 COLOR BL	Unidad	EVENTO	1	6.450.000	6.504.333	(54.333)	(1)
17	84131503-001	Seguro de vehiculos - CAMIONETA D. CAB. MITSUBISHI TRITON 4X4, COLOR BL	Unidad	EVENTO	1	6.450.000	6.504.333	(54.333)	(1)
18	84131503-001	Seguro de vehiculos - CAMIONETA D. CAB. MITSUBISHI TRITON 4X4, MOD 201	Unidad	EVENTO	1	6.450.000	6.504.333	(54.333)	(1)
19	84131503-001	Seguro de vehiculos - CAMIONETA D. CAB. MITSUBISHI, TRITON 4X4 MOD 201	Unidad	EVENTO	1	6.450.000	6.504.333	(54.333)	(1)
20	84131503-001	Seguro de vehiculos - Camioneta HYUNDAI, Mod. 2011, Color Blanco, Motor	Unidad	EVENTO	1	6.650.000	6.769.333	(119.333)	(2)
21	84131503-001	Seguro de vehiculos - Camioneta Cerrada HYUNDAI TUCSON 4X4, Mod. 2015,	Unidad	EVENTO	1	7.570.000	7.578.000	(8.000)	(0)
22	84131503-001	Seguro de vehiculos - Minibús Hyundai H-1, Mod. 2011, Color Blanco, Moto	Unidad	EVENTO	1	6.760.000	6.769.333	(9.333)	(0)
23	84131503-001	Seguro de vehiculos - Minibús Hyundai H-1, Mod. 2011, Color Blanco, Moto	Unidad	EVENTO	1	6.760.000	6.769.333	(9.333)	(0)
24	84131503-001	Seguro de vehiculos - AUTOMOVIL SEDAN MARCA RENAULT LOGAN EXPRESSIO	Unidad	EVENTO	1	3.360.000	3.364.400	(4.400)	(0)
25	84131503-001	Seguro de vehiculos - HYUNDAI SANTA FE, Motor N° D4HBEU139437, Color: N	Unidad	EVENTO	1	10.000.000	10.525.000	(525.000)	(5)
26	84131503-001	Seguro de vehiculos - ISUZU D-MAX 4X4, Modelo: TFS6YJDLPMDQ-17AO48, M	Unidad	EVENTO	1	7.350.000	7.416.267	(66.267)	(1)
27	84131503-001	Seguro de vehiculos - ISUZU D-MAX 4X4, Modelo: TFS6YJDLPMDQ-17AO48, M	Unidad	EVENTO	1	7.350.000	7.416.267	(66.267)	(1)
28	84131503-001	Seguro de vehiculos - ISUZU D-MAX 4X4, Modelo: TFS6YJDLPMDQ-17AO48, M	Unidad	EVENTO	1	7.350.000	7.416.267	(66.267)	(1)
29	84131503-001	Seguro de vehiculos - ISUZU D-MAX 4X4, Modelo: TFS6YJDLPMDQ-17AO48, M	Unidad	EVENTO	1	7.350.000	7.416.267	(66.267)	(1)
30	84131503-001	Seguro de vehiculos - NISSAN PATROL Motor TD424169 Color: Blanco, Año 20	Unidad	UNIDAD	1	6.250.000	6.315.000	(65.000)	(1)

La firma ***ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. - ASEPASA;*** cumple con lo establecido en la Resolución DNCP Nº 411/2018, con referencia al precio ofertado y el precio de referencia, por lo que es una oferta **"EVALUABLE"**, y se prosigue con la Evaluación del presente llamado.

ANALISIS DE CAPACIDAD LEGAL DE LOS OFERENTES RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN EL *Inc. "a y b" del Artículo 40.*

Seguidamente el Comité verifica la capacidad legal de los oferentes respecto a la prohibición prevista en el ***Inciso "a":*** *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 y* al ***Inciso b):*** *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH* ***o bien*** *de la Secretaría de la Función Pública de los siguientes representantes:*

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. – ASEPASA:

FRANCISCO JOSE IGNACIO AGUILERA con CI Nº 364.799: *No Registra Datos ni Antecedentes*, según Constancia Nº 977582 de la Secretaría de la Función Pública; por tanto ***CUMPLE*** con lo establecido *para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los* ***Incisos "a" y "b" del artículo 40*** *- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-*

GUSTAVO ADOLFO GAMARRA MONTEFUSCO con CI Nº 608.612: *No Registra Datos ni Antecedentes*, según Constancia Nº 977586 de la Secretaría de la Función Pública; por tanto ***CUMPLE*** con lo establecido *para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los* ***Incisos "a" y "b" del artículo 40*** *- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-*

EDUARDO TORCIDA CONEJERO con CI Nº 329.633: *No Registra Datos ni Antecedentes*, según Constancia Nº 977588 de la Secretaría de la Función Pública; por tanto ***CUMPLE*** con lo establecido *para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los* ***Incisos "a" y "b" del artículo 40*** *- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-*

DANIEL ACHILLE BERNARD JOSEPH CEUPPENS con CI Nº 215.711: *No Registra Datos ni Antecedentes*, según Constancia Nº 977634 de la Secretaría de la Función Pública; por tanto ***CUMPLE*** con lo establecido *para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los **Incisos "a" y "b" del artículo 40** - de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-*

RICHARD CARSON FINEGAN con CI Nº 730.986: *No Registra Datos ni Antecedentes*, según Constancia Nº 977637 de la Secretaría de la Función Pública; por tanto ***CUMPLE*** con lo establecido *para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los **Incisos "a" y "b" del artículo 40** - de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-*

RICARDO JOSE FUSTAGNO NIEDERBERGER con CI Nº 2.503.074: *No Registra Datos ni Antecedentes*, según Constancia Nº 977639 de la Secretaría de la Función Pública; por tanto ***CUMPLE*** con lo establecido *para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los **Incisos "a" y "b" del artículo 40** - de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-*

ALAN OSWALD ORTIZ con CI Nº 2.289.782: *No Registra Datos ni Antecedentes*, según Constancia Nº 977641 de la Secretaría de la Función Pública; por tanto ***CUMPLE*** con lo establecido *para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los **Incisos "a" y "b" del artículo 40** - de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-*

LUIS ALEJANDRO POMATA GUNSETT con CI Nº 2.901.667: *No Registra Datos ni Antecedentes*, según Constancia Nº 977643 de la Secretaría de la Función Pública; por tanto ***CUMPLE*** con lo establecido *para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los **Incisos "a" y "b" del artículo 40** - de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-*

MARCELO JUAN AGUILERA GONZALEZ con CI Nº 4.327.065: *No Registra Datos ni Antecedentes*, según Constancia Nº 977648 de la Secretaría de la Función Pública; por tanto ***CUMPLE*** con lo establecido *para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los **Incisos "a" y "b" del artículo 40** - de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-*

RICARDO AMARILLA CALLIZO con CI Nº 572.280: *No Registra Datos ni Antecedentes*, según Constancia Nº 977651 de la Secretaría de la Función Pública; por tanto ***CUMPLE*** con lo establecido *para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los **Incisos "a" y "b" del artículo 40** - de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-*

MARCOS ISMACHOWIEZ BRUDNER con CI Nº 248.915: *No Registra Datos ni Antecedentes*, según Constancia Nº 977656 de la Secretaría de la Función Pública; por tanto ***CUMPLE*** con lo establecido *para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los **Incisos "a" y "b" del artículo 40** - de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-*

CARLA MARIA LEVI JIMENEZ con CI Nº 1.373.624: *No Registra Datos ni Antecedentes*, según Constancia Nº 977661 de la Secretaría de la Función Pública; por tanto ***CUMPLE*** con lo establecido *para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los **Incisos "a" y "b" del artículo 40** - de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-*

MARTIN MANUEL MORENO con CI Nº 49.365: *No Registra Datos ni Antecedentes*, según Constancia Nº 977663 de la Secretaría de la Función Pública; por tanto ***CUMPLE*** con lo establecido *para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los **Incisos "a" y "b" del artículo 40** - de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-*

VERLIN GALE RAY con CI Nº 2.122.511: *No Registra Datos ni Antecedentes*, según Constancia Nº 977666 de la Secretaría de la Función Pública; por tanto ***CUMPLE*** con lo establecido *para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los **Incisos "a" y "b" del artículo 40** - de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-*

JAMES EVERETT STIMSON con CI Nº 853.052: *No Registra Datos ni Antecedentes*, según Constancia Nº 977670 de la Secretaría de la Función Pública; por tanto ***CUMPLE*** con lo establecido *para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los **Incisos "a" y "b" del artículo 40** - de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-*

PABLO MARTIN TORCIDA INSFRAN con CI Nº 657.750: *No Registra Datos ni Antecedentes*, según Constancia Nº 977671 de la Secretaría de la Función Pública; por tanto ***CUMPLE*** con lo establecido *para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los* ***Incisos "a" y "b" del artículo 40*** *- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-*

SEBASTIAN TORCIDA CERUTTI con CI Nº 2.987.071: *No Registra Datos ni Antecedentes*, según Constancia Nº 977672 de la Secretaría de la Función Pública; por tanto ***CUMPLE*** con lo establecido *para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los* ***Incisos "a" y "b" del artículo 40*** *- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-*

ALICIA CONCEPCION LEZCANO DESTEFANO con CI Nº 1.397.465: *No Registra Datos ni Antecedentes*, según Constancia Nº 977674 de la Secretaría de la Función Pública; por tanto ***CUMPLE*** con lo establecido *para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los* ***Incisos "a" y "b" del artículo 40*** *- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-*

VICTOR HUGO CABALLERO ORTIZ con CI Nº 1.357.324: *No Registra Datos ni Antecedentes*, según Constancia Nº 977676 de la Secretaría de la Función Pública; por tanto ***CUMPLE*** con lo establecido *para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los* ***Incisos "a" y "b" del artículo 40*** *- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-*

Teniendo en cuenta lo expuesto, la firma: ***ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. – ASEPASA***, cumple con lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/15, *Para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los* ***Incisos "a" y "b" del artículo 40*** *- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", siendo una* ***OFERTA EVALUABLE.***

ANALISIS DEL *Inc. "K" que dice... "las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social"; del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-*

"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO A SER APLICADO POR LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO Nº 6121/16 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL INC. K) DEL ARTÍCULO 40º DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

La firma ***ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. – ASEPASA***, presenta ***Constancia de SIPE Nº 1548419***, Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social Nº 224122, con cantidad de asegurados 89 (Ochenta y Nueve), fecha de vencimiento 11/06/2019, *el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos*.-

La firma ***ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. – ASEPASA;*** cumple con lo solicitado en el inc. k) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, por consiguiente es una ***"OFERTA EVALUABLE"*** y se prosigue con la evaluación del presente llamado.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para el presente llamado se ha previsto en el **PAC N° 362.934** un monto total de **Gs. 250.000.000 (Guaraníes Doscientos Cincuenta Millones)**, que podrá ser utilizado en el Ejercicio Fiscal 2019 según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 090/2019.

RECOMENDACIÓN

Del Análisis realizado, se concluye que la firma: ***ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. – ASEPASA,*** cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por ende resulta ser **"OFERTA CALIFICADA"** y propuesta para la Adjudicación.-

Conforme al Numeral 32.1 Adjudicación del Contrato: donde dice: *"el Contratante adjudicará el Contrato al Licitante cuya oferta se ajuste sustancialmente a los documentos de licitación y que haya ofrecido el precio de oferta evaluado como el más bajo, a condición de que se haya determinado que dicho Licitante es (a) elegible de acuerdo con las disposiciones de la IAL Cláusula 4 y (b) está calificado en conformidad con las disposiciones de la IAL Cláusula 5.",* **Este Comité de Evaluación** RECOMIENDA adjudicar "SALVO OTRO PARECER" de la máxima autoridad de la institución, ***en la modalidad de*** *SERVICIOS DE NO CONSULTORÍA* y, conforme al **"Cuadro de Precios Adjudicados"** a la firma

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. – ASEPASA, por un monto total de **Gs. 204.500.000 (Guaraníes Doscientos Cuatro Millones Quinientos Mil) IVA incluido**.-

Forma parte integrante de este Informe los siguientes:

- Acta de Apertura – Nº 10/2019;
- Cuadro Comparativo de Precios;
- Cuadro de Precios Adjudicados;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 090/2019;

Se solicita realizar las gestiones pertinentes del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda. -

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 12:30 hs. del día 3 de Junio del corriente, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Abg. ALCIDES BENITEZ MENDIETA
Representante del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible – PRODERS

Abog. JUAN EDUARDO ORTIZ
Representante de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG

CHRISTIAN MARECOS
Representante del Dpto. de Contrataciones DINCAP-MAG

Econ. RODY CENTURION
Representante de la Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
977582

9 7 7 5 8 2

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **FRANCISCO JOSE IGNACIO AGUILERA SANTAMANS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 364799, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema

Fecha de Emisión: 03 junio 2019, 8:08 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
tcjo xxub 8y3q
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
977586

9 7 7 5 8 6

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **GUSTAVO ADOLFO GAMARRA MONTEFUSCO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 608612, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema

Fecha de Emisión: 03 junio 2019, 8:10 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
gln8 02wd s0e1
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
977588

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **EDUARDO TORCIDA CONEJERO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 329633, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 03 junio 2019, 8:10 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
rwvv wksw aqcm
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
977634
9 7 7 6 3 4

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **DANIEL ACHILLE BERNARD JOSEPH CEUPPENS**, Ciudadano/a BELGA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 215711, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 03 junio 2019, 8:24 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
ffnl zcvo i32d
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
977637
9 7 7 6 3 7

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **RICHARD CARSON FINEGAN**, Ciudadano/a BRASILEÑA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 730986, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 03 junio 2019, 8:25 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
b3nx bp7n vc93
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
977639

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **RICARDO JOSE FUSTAGNO NIEDERBERGER**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2503074, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 03 junio 2019, 8:26 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
9g90 hmtz ubkt
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
977641

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ALAN OSWALD ORTIZ**, Ciudadano/a NORTEAMERICANA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2289782, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 03 junio 2019, 8:26 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
s6ho okw4 i0wd
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
977648

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MARCELO JUAN FRANCISCO AGUILERA GONZALEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4327065, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema

Fecha de Emisión: 03 junio 2019, 8:27 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
6au7 c78a bnna
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
977651
9 7 7 6 5 1

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **RICARDO AMARILLA CALLIZO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 572280, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 03 junio 2019, 8:28 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
e9zh x7if iqk1
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
977643

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **LUIS ALEJANDRO POMATA GUNSETT**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2901667, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 03 junio 2019, 8:27 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
dzha vwzu s57t
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
977656

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MARCOS ISMACHOWIEZ BRUDNER**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 248915, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 03 junio 2019, 8:28 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
dus4 qezl iw20
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
977661

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **CARLA MARIA LEVI JIMENEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1373624, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 03 junio 2019, 8:29 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
h2ai jw9c zhwm
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
977663

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MARTIN MANUEL MORENO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 49365, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 03 junio 2019, 8:30 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
1tc4 p6pi 56jd
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
977666
9 7 7 6 6 6

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **VERLIN GALE RAY**, Ciudadano/a NORTEAMERICANA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2122511, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 03 junio 2019, 8:30 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
nuwg cbd8 98fp
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro.:
977670

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JAMES EVERETT STIMSON**, Ciudadano/a NORTEAMERICANA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 853052, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 03 junio 2019, 8:31 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
fcuq koue d2ix
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
977671

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **PABLO MARTIN TORCIDA INSFRAN**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 657750, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 03 junio 2019, 8:32 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
tnmx vtkv 5uhv
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
977672

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **SEBASTIAN TORCIDA CERUTTI**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2987071, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 03 junio 2019, 8:32 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
yaci mumm lorf
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
977676

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **VICTOR HUGO CABALLERO ORTIZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1357324, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 03 junio 2019, 8:33 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
oiuh kznc g2l5
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador